



Cuestión negativa de competencia entre la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ y la Sala de igual orden jurisdiccional de la AN

La presente cuestión negativa de competencia se plantea entre la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y la Sala de igual orden jurisdiccional de la Audiencia Nacional para conocer del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. Luis Francisco contra la desestimación, en virtud del silencio administrativo, de la reclamación de indemnización de daños y perjuicios formulada, el 9 de mayo de 2001, al Ministerio de Sanidad y Consumo (INSALUD).

La Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, ante la que se planteó, con fecha 8 de enero de 2002, el recurso contencioso-administrativo en cuestión, **declaró su incompetencia** al tener en cuenta, entre otros extremos, que el expediente administrativo de que se trata, "cuya tramitación era competencia del INSALUD, y que se hallaba en tramitación sin haber recaído resolución administrativa el día 1 de enero de 2002, pasó en el ámbito administrativo

...